POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoria General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 07/2023

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**27/07/2023**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unid. Res: 20 - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**	
Unidad Compradora :	**(Código SICP)**	Tipo de Procedimiento:	**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023**
ID del Llamado:	**431.083**		
Descripción del Llamado:	**"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**		
Proveedor:	**SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS J. MORENO CABALLERO**	RUC:	**1051482-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE/2012, 4X4 , MATRÍCULA: BHY 410						
	74.1	ALINEACION	UNIDAD	UNIDAD	4	92.588	370.352
	83.3	CONTROL DE PISADA	UNIDAD	UNIDAD	4	114.148	456.592
	74.3	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	1	82.694	82.694
	77.7	CAMIO DE BUJE - TREN TRASERO	UNIDAD	UNIDAD	4	703.268	2.813.072
	77.9	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	2	534.334	1.068.668
	77.10	CAMBIO DE TAQUEADOR DE AMORTIGUADOR	UNIDAD	UNIDAD	2	557.668	1.115.336
	77.11	BIELETA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	UNIDAD	2	461.534	923.068
	77.12	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	UNIDAD	UNIDAD	1	826.934	826.934
	79.2	JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	UNIDAD	UNIDAD	2	607.134	1.214.268
	79.6	RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO	UNIDAD	UNIDAD	4	114.148	456.592
	79.10	FLUIDO DE FRENO	UNIDAD	LITRO	1	26.788	26.788
	79.11	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	UNIDAD	UNIDAD	1	461.534	461.534
	90,1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA HIDRAULICO C/ MANO DE OBRA	UNIDAD	UNIDAD	1	640.268	640.268
		TOTAL					**10.456.166**

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: la suscripción del Contrato**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos las pólizas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.-------

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P Ana María Franco.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Proy/Act	Unid. Resp	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	8	20	244	10	1	99	10.456.166

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno C.
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Carina Noemí Ortiz Escurra
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Dirección General de Administración y Finanzas